

CONTENIDO

1. **El Ejecutivo Federal presentó una iniciativa de reforma para reestructurar el sector eléctrico mexicano**
2. **Se otorgó un permiso para exportar energía eléctrica a Fuerza Eólica de Baja California, S.A. de C.V.**
3. **La CRE otorgó un permiso de transporte de gas natural de acceso abierto a El Paso Gas Transmisión de México, S. de R.L. de C.V.**
4. **La CRE emitió la Norma Oficial Mexicana de Emergencia estableciendo los requisitos de seguridad para las plantas de almacenamiento de Gas Natural Licuado**
5. **La CRE otorgó un permiso de transporte de gas natural bajo la modalidad de usos propios a Hutchinson Autopartes México, S.A. de C.V.**
6. **Se declara la terminación del permiso para generar energía eléctrica destinada a la exportación de la compañía Energía de Mexicali, S. de R.L. de C.V.**
7. **La CRE llevó a cabo la junta de aclaraciones sobre la Licitación en la Zona Geográfica de Veracruz**
8. **La empresa Ecogas de Chihuahua comunicó el cumplimiento de los compromisos asumidos ante la CRE**
9. **English Summary**

El Ejecutivo Federal presentó una iniciativa de reforma para reestructurar el sector eléctrico mexicano

Ante la necesidad de promover nuevas inversiones y reforzar la certeza jurídica para las ya existentes, el Ejecutivo Federal propuso al H. Congreso de la Unión una serie de modificaciones a la Constitución y a la legislación secundaria.

Respetando el compromiso de no privatizar ni vender los activos de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) ni de Luz y Fuerza del Centro (LFC), el pasado 16 de agosto el Titular del Ejecutivo envió al Congreso una iniciativa para reformar los artículos 27 y 28 de la Constitución en materia de electricidad, junto con un paquete de iniciativas de reforma y adiciones a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y a la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, así como la creación de la Ley Orgánica de la CFE y de la Ley Orgánica del Centro Nacional del Control de Energía.

Estas iniciativas de reforma tienen como propósito ampliar, modernizar y fortalecer el sector eléctrico para que sea capaz de enfrentar el crecimiento de la demanda de electricidad de los próximos años. La estructura actual del sector eléctrico debe reorganizarse para aprovechar las ventajas alcanzadas en los últimos años en materia de tecnología. De la misma forma, se requiere que el marco jurídico contenga los mecanismos e incentivos adecuados para garantizar el desarrollo del sector en el largo plazo.

El principal reto será darle viabilidad financiera a las empresas públicas y transformarlas para que abandonen su carácter de empresas de gobierno y se conviertan en empresas de Estado. Para ello, se propone dotar a CFE con autonomía de gestión.

Buscando dar certeza jurídica a los participantes del sector eléctrico, la iniciativa contempla fortalecer a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y dotarla de nuevas atribuciones como la de aprobar el régimen tarifario e imponer sanciones a quienes no cumplan con el marco legal vigente.

La estructura propuesta contempla que, después de un periodo de transición, el Centro Nacional del Control de Energía (CENACE) se transforme en un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal encargado del despacho e intercambio de electricidad. El CENACE garantizaría así el acceso no discriminatorio a las redes de distribución de los participantes del mercado.

(continúa en página 2)

InfoCRE es una publicación electrónica bimestral de distribución gratuita. Cualquier comentario deberá dirigirse a: vochoa@cre.gob.mx. Comisión Reguladora de Energía, Horacio 1750, Col. Polanco, 11510 México, D.F., Tel: (52 55) 5283 1515, Fax: (52 55) 5280 3625, www.cre.gob.mx

Se otorgó un permiso para exportar energía eléctrica a Fuerza Eólica de Baja California, S.A. de C.V.

El pasado 11 de julio de 2002, la CRE otorgó un permiso a Fuerza Eólica de Baja California, S.A. de C.V. para exportar energía eléctrica a través de un proyecto de producción independiente. El proyecto está compuesto por una central eoloelectrica que será construida en dos etapas, en la primera de ellas se instalarán 40 aerogeneradores de 1.5 MW cada uno, mientras que en la segunda se instalarán 160 aerogeneradores con capacidad de 1.5 MW cada uno. Los 200 aerogeneradores permitirán a la central contar con una capacidad total de 300 MW y una producción estimada anual de energía eléctrica de 830 GWh. La energía eléctrica generada por la central será exportada a los Estados Unidos de América por la empresa Clipper WindPower Inc. La central eléctrica estará ubicada en el municipio de Tecate, Baja California.

La CRE otorgó un permiso de transporte de gas natural de acceso abierto a El Paso Gas Transmission de México, S. de R.L. de C.V.

El pasado 19 de julio, la CRE otorgó a El Paso Gas Transmission de México, S. de R. L. de C.V. un permiso de transporte de gas natural. La longitud total del sistema será de 12.54 km., y contará con una capacidad máxima de 6.1 millones de metros cúbicos diarios (200 millones de pies cúbicos diarios) y con una inversión estimada de 6.6 millones de dólares. El sistema de transporte correrá desde el sistema Wilcox, en la frontera con Arizona hasta la central de generación de energía eléctrica de Fuerza y Energía de Naco-Nogales ubicada en Agua Prieta, Sonora.

También está contemplada la creación de la figura de los grandes consumidores o Autoconsumidores; es decir, aquéllos cuyo consumo es superior a los 2,500 megawatts hora anuales. Estos consumidores tendrán la facultad de generar por sí mismos la energía que requieren o bien de adquirirla a través de un tercero por medio de contratos bilaterales de largo plazo.

En términos generales, las iniciativas pretenden cumplir con los siguientes objetivos:

- Lograr el abasto de electricidad suficiente para cubrir la demanda creciente.
- Modernizar la infraestructura actual para incrementar la eficiencia y transparencia del funcionamiento del sector.
- Fortalecer las empresas públicas del sector y la institución reguladora.
- Reducir la dependencia del sector de los recursos públicos.
- Mejorar la calidad en la prestación del servicio público.

Nota: Para mayor información, consultar:

- Secretaría de Energía. Boletines de prensa. www.energia.gob.mx
- Senado de la República. Gaceta permanente. www.senado.gob.mx

La CRE emitió la Norma Oficial Mexicana de Emergencia estableciendo los requisitos de seguridad para las plantas de almacenamiento de Gas Natural Licuado

El pasado 2 de agosto, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana de Emergencia (NOM-EM-001-SECRE-2002) en donde se establecen los requisitos de seguridad para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de plantas de almacenamiento de Gas Natural Licuado que incluyan sistemas, equipos e instalaciones de recepción, conducción, regasificación y entrega de dicho combustible.

Dicha Norma se expidió con el objeto de que las instalaciones de recepción, conducción y almacenamiento de Gas Natural Licuado (GNL), así como los equipos de regasificación de dicho combustible, tengan una regulación técnica que establezca con claridad los requisitos mínimos de seguridad que deben cumplir las empresas interesadas en participar en dichos proyectos.

De conformidad con el Programa Sectorial de Energía 2001- 2006, se ha considerado que la utilización de GNL es una oportunidad para diversificar las fuentes de suministro de energía en los próximos años. Ello en virtud de que las condiciones de crecimiento económico de nuestro país estarán ligadas al abastecimiento de energéticos que permitan el eficiente desempeño de la industria nacional, el sector eléctrico y la satisfacción del creciente consumo de los particulares.

A partir de la publicación de la NOM-EM-001-SECRE-2002, la CRE cuenta con el marco regulatorio necesario para otorgar permisos para la construcción de plantas de almacenamiento de GNL. La CRE otorgará permisos de almacenamiento a todas las empresas que cumplan con los requisitos establecidos en la regulación vigente, las que deberán tramitar el resto de los permisos necesarios con las autoridades correspondientes.

La CRE otorgó un permiso de transporte de gas natural bajo la modalidad de usos propios a Hutchinson Autopartes México, S.A. de C.V.

El pasado 20 de agosto la CRE otorgó un permiso de transporte de gas natural en la modalidad de sociedad de autoabastecimiento a Hutchinson Autopartes México, S.A. de C.V. para un sistema con una longitud de 2.6 km., y con una capacidad máxima de transporte de 55,000 metros cúbicos diarios (1.94 millones de pies cúbicos diarios) y una inversión estimada de 3 millones de pesos. El sistema estará ubicado en Cortázar, Guanajuato.

Se declara la terminación del permiso para generar energía eléctrica destinada a la exportación de la compañía Energía de Mexicali, S. de R.L. de C.V.

El pasado 2 de agosto de la CRE dio por terminado el permiso para generar energía eléctrica a Energía de Mexicali, S. de R.L. de C.V., quienes manifestaron expresamente su renuncia al permiso en el mes de abril pasado.

El permiso fue otorgado por la CRE el 31 de marzo de 2000 por una capacidad de 258 MW y contaba con una inversión estimada de 116 millones de dólares.

<p>Calendario CRE 2002</p> <p>Horario de atención al público</p> <p>Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.</p> <p>Suspensión de labores:</p> <p>1º al 4 de enero</p> <p>5 de febrero</p> <p>21 de marzo</p> <p>25 al 29 de marzo</p> <p>1º de mayo</p> <p>22 al 26 de julio</p> <p>16 de septiembre</p> <p>20 de noviembre</p> <p>17 al 31 de diciembre</p>

La CRE llevó a cabo la junta de aclaraciones sobre la Licitación en la Zona Geográfica de Veracruz

El 19 de julio del 2002 se llevo a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Publica Internacional LIC-GAS-017-2002 que tiene por objeto otorgar el primer permiso de distribución de gas natural en la Zona Geográfica de Veracruz.

En dicha junta se entregó a los participantes de las Bases, el Acuerdo de esta Comisión que da respuesta al primer bloque de preguntas, asimismo se entregó el Documento Complementario de las Bases de Licitación, que contiene, entre otros, los datos técnicos de los ductos de gas natural instalados en la Zona Geográfica de Veracruz.

Las preguntas y las consultas adicionales relativas a la Licitación podrán presentarse por escrito hasta el 6 de septiembre de 2002. Las respuestas por escrito de la Comisión se harán del conocimiento de todas las personas que hayan adquirido las Bases y se entregarán a más tardar el 26 de septiembre de 2002, cuando éstas se hayan presentado después de la junta de aclaraciones.

ACTO	FECHA
Venta de Bases de licitación	24/05/02 al 12/07/02
Junta de aclaraciones	19/07/02
Presentación de propuestas y apertura de ofertas técnicas	03/10/02
Apertura de ofertas económicas	31/10/02
Fallo de la Licitación	14/11/02*
Otorgamiento del Permiso	16/12/02*

* Fechas límite

La empresa Ecogas de Chihuahua comunicó el cumplimiento de los compromisos asumidos ante la CRE

El 1º de agosto pasado, la empresa Ecogas organizó un evento donde comunicó el cumplimiento de los compromisos asumidos ante la Comisión Reguladora de Energía hace cinco años cuando le fue otorgado el permiso para distribuir gas natural en la Zona Geográfica de Chihuahua.

En dicho evento, el Presidente de la CRE, Dionisio Pérez-Jácome, destacó que Ecogas ha invertido 58 millones de dólares en la construcción y operación de la red de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Chihuahua; es decir 25% más de lo comprometido hace 5 años. Asimismo, los compromisos asumidos por la permisionaria en materia de cobertura fueron rebasados de manera que hoy se cuenta con una red de distribución que presta servicio a alrededor de 51 mil usuarios.

El cumplimiento de estas metas confirma que es posible avanzar en la construcción de sistemas de distribución modernos y eficientes que alientan la actividad económica de las distintas Zonas Geográficas de Distribución al tiempo que se ofrece a los usuarios residenciales acceso a un combustible más limpio y económico que otras alternativas.

The CRE granted an electricity export permit to *Fuerza Eólica de Baja California*

On July 11, the CRE granted *Fuerza Eólica de Baja California* a permit to export electricity through an independent power production project. The total capacity of the project is of 300 MW and the estimated annual production of electricity is 830 GWh. The generated electricity will be exported to the United States by Clipper WindPower Inc. The power plant will be located in the municipality of Tecate, Baja California.

The CRE granted an open access natural gas transportation permit to *El Paso Gas Transmission de México*

On July 19, the CRE granted *El Paso Gas Transmission de México* a natural gas transportation permit with a capacity of 200 million of cubic feet per day for a system of 7.83 miles of length. The transport system will run from Wilcox, in the frontier with Arizona, to the electricity generation plant of *Fuerza y Energía de Naco-Nogales* in Agua Prieta, Sonora.

The CRE granted a natural gas transportation permit for self use to *Hutchinson Autopartes*

On August 20, the CRE granted *Hutchinson Autopartes* a natural gas transportation permit for self use with a total capacity of 1.94 million of cubic feet per day. The total length of the system is 1.6 miles and it is located in Cortazar, Guanajuato.

The CRE cancelled the permit granted to *Energía de Mexicali* to generate electricity for export

On August 2, the CRE declared the termination of the permit granted to *Energía de Mexicali* to generate electricity who expressly resigned to the permit last April. The permit covered a capacity of 258 MW and the investment was estimated in 116 million dollars.

President Fox presented an initiative to reform and restructure the Mexican electric sector

In order to promote new investments and grant legal certainty to investors in the electricity sector, on August 16, President Vicente Fox issued an initiative before the Mexican Congress to amend articles 27 and 28 of the Constitution, the Public Electric Service Act, and the CRE Act. The President also proposed the creation of the CFE Act and the National Energy Control Center Act. The purpose of the reform is to expand, strengthen and improve the electric sector in order to face a growing demand in the coming years.

The amendments make clear that Comisión Federal de Electricidad (CFE) and Luz y Fuerza del Centro's (LFC) assets will not be privatized. The plan is to grant CFE of a broader autonomy in its management so that it can respond in a more expedite and efficient manner.

The initiative widens the sphere of activities of the CRE such as approving the tariff regime and establishing penalties to permit holders who do not comply with the current legal framework.

In the mid term, the National Energy Control Center (CENACE) will be in charge of dispatching; it will also guarantee non-discriminatory access to the distribution lines for any participant. Also, a new figure is introduced in the presidential initiative: big consumers or auto consumers whose consumption exceeds more than 2,500 megawatts a year. They will be able to generate their own energy, or buy it from a third party by signing a long term agreement.

The CRE issued an Emergency Official Mexican Standard Norm that establishes security requirements for Liquefied Natural Gas storage plants

On August 2, the Emergency Official Mexican Standard Norm (NOM-EM-001-SECRE-2002) was published in the Official Gazette. It establishes safety requirements for the design, construction, management, and maintenance of Liquefied Natural Gas (LNG) storage plants that have reception, conduction, regasification and fuel delivery equipments. This norm allows the CRE to grant all interested parties permits for the construction of safe LNG storage plants.

The CRE held a meeting in order to answer the questions of the bidders with regards to the Bidding Process for the Geographical Zone of Veracruz

On July 19, the CRE held a meeting with the parties involved in the bidding process to obtain the natural gas distribution permit for the Geographical Zone of Veracruz (LIC-GAS-017-2002). In this meeting, the CRE answered questions that were previously made by the involved participants. The CRE also delivered a Complementary Document on the Bid Requirements, that has technical information for the natural gas pipelines installed in the Geographical Zone of Veracruz. The additional questions related to the Bid must be presented by September 6, 2002; the CRE will answer them by September 26, 2002. The winner is expected to be announced on November 14, 2002.

Ecogas Chihuahua announced the fulfillment of the commitments assumed with the CRE

On August 1st, *Ecogas* announced the fulfillment of the commitments they made with the CRE five years ago when they received a natural gas distribution permit in the Geographical Zone of Chihuahua. The President of the CRE, Dionisio Pérez-Jácome, noted that *Ecogas* has invested 58 million dollars in the construction and management on the natural gas distribution system for the Geographical Zone of Chihuahua, 25% more of what was agreed to five years ago. The distribution system provides service to 51,000 users which surpasses by far *Ecogas* original commitment when the permit was granted.